



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo.

**Comunicado de prensa
6 de noviembre de 2017**

**Contacto: Acté M. Cestero
Tel : 787 – 600-2526**

Contadores discuten con legisladores provisiones de alivios fiscales

En reunión protocolar celebrada recientemente con el presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Johnny Méndez, el presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, CPA Ramón Ponte Tápanes, junto a varios colegas presentaron al legislador las resoluciones aprobadas en la pasada Asamblea del Colegio de CPA, así como el borrador de un anteproyecto para la consideración de la Cámara de Representantes con miras a establecer, a nivel de ley, dos provisiones de alivios fiscales en caso de desastres declarados por el Gobernador de Puerto Rico.

“Se trata de una propuesta para enmendar la Ley Núm. 1-2011, conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, según enmendado, preparada por nuestros comités de Asuntos Contributivos y de Legislación a los fines de establecer una exclusión al Ingreso Bruto por pagos cualificados por concepto de ayuda para sobrellevar desastres. Esto permitirá a los patronos ofrecer ayudas a sus empleados y que las mismas no se consideren salario al empleado que las recibe. Además, se proponen unos mecanismos para permitir que los fondos en planes de retiros y Cuentas de Retiro Individual puedan ser retirados de forma expedita a los beneficiarios que así lo soliciten, sin la imposición de penalidades y a una tasa contributiva reducida”, dijo el CPA Ramón Ponte, presidente del Colegio de CPA.

En dicha reunión estuvieron presentes además el representante Antonio “Tony” Soto Torres, presidente de la Comisión de Hacienda, y el representante Gabriel Rodríguez Aguiló, portavoz de la Mayoría en ese cuerpo, junto a varios de sus asesores. “De ser aprobado, convertiría en una provisión permanente el alivio contributivo a los empleados que reciban ayuda de sus patronos en casos de desastres declarados que fue provisto provisionalmente por la Determinación Administrativa 17-21 del Secretario de Hacienda”, añadió el Presidente.

“En cuanto a la propuesta sobre desembolsos de planes de pensiones y Cuentas de Retiro Individual se propone añadir una nueva categoría de distribuciones por razón de extrema necesidad económica (“*hardship*”) aplicables a Fideicomisos de Empleados y Cuentas de Retiro Individual en casos de desastres que sería exenta de impuestos hasta un tope de \$10,000 y proveería una tasa preferencial a distribuciones hasta \$100,000.”, concluyó diciendo el CPA Ponte.

##